

## INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 180 CPACA // RAD. 2018-00260 // DTES. LILIANA ARAGON DE CIFUENTES

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mié 31/01/2024 7:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día 30 de enero de 2024, en el Juzgado Diecisiete Administrativo de Cali, se realizó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

### 1. Verificación de asistencia de las partes.

### 2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de Mapfre Seguros Generales.

### 3. Saneamiento: Sin vicios

### 4. Conciliación: Se declara fracasada.

**5. Fijación del Litigio:** Corresponde determinar si es procedente declarar administrativa y patrimonialmente responsable al Distrito Especial de Santiago de Cali, por los perjuicios sufridos por los demandantes como consecuencia de lo ocurrido a la señora Liliana Aragón de Cifuentes el día 8 de mayo de 2018.

### 6. Decreto de pruebas:

#### • Parte demandante:

- Documentales aportados con la demanda y la solicitud de oficiar al Distrito de Santiago de Cali para que certifique a que entidad le corresponde el mantenimiento y señalización vial del lugar de los hechos.
- Testimoniales: Ana Rubiela Rico, Luz Mery Carmona, Luz Angela Quintero y Nilton Fabian Aragón
- Declaración de parte de la señora Liliana Aragón y Luis Carlos Cifuentes
- Pericial: se oficiará a la Junta Regional de Calificación del Valle del Cauca para que realice dictamen de pérdida de capacidad laboral y al Instituto de Medicina legal para que se realice la valoración legista y psicológica a la señora Liliana Aragón.

#### • Distrito Especial de Santiago de Cali

- Documentales aportados con la contestación de la demanda
- Testimonio del señor German García (agente de tránsito)

- **En favor de Mapfre Seguros Generales no se decretó ninguna prueba**, teniendo en cuenta que no se contestó la demanda ni el llamamiento en garantía.

**7. Se fija como fecha para la audiencia de práctica de pruebas de manera virtual, el día 15 de mayo de 2024 a las 2:30am.**

**El link para conexión a la audiencia de pruebas se consignará en el acta de la presente diligencia, la cual se compartirá una vez el despacho la remita.**

Finalización: 2:33pm

**El tiempo Invertido: 2 horas y 3 minutos**

Preparación audiencia: 1 hora

Audiencia: 33 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,

**Camila Cárdenas**

*Abogada Junior*

*Derecho Público*

3218454229

ccardenas@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments